

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 471

LEY 471

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 471

LEY 471

Derogación del artículo 8º de la Ley 235 sobre venta de tierra pública en la Campaña.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Derógase el artículo 8° de la Ley de 12 de octubre de 1858.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 471. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).